

3905 - Impuesto - Eximición

Eximición del impuesto de sellos a los instrumentos y actos que formalicen operaciones de intermediación entre terceros residentes en el país conforme a lo establecido en la Ley N° 21.526 de entidades financieras y a las regulaciones estipuladas por el Banco Central de la República Argentina.

Fecha de Sanción: 08/08/1984

Fecha Promulgación: 13/08/1984

Fecha P.B. Oficial: 20/08/1984

Estado de la Ley:

Veto: